



BICENTENARIO  
URUGUAY  
1811-2011



uca

Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2638/2013

RESOLUCIÓN N° 145/013

Montevideo, 13 de diciembre de 2013

VISTO: el Llamado N° 23/2013 convocado para la adquisición de Legumbres, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya adjudicación parcial fuera dispuesta por Resolución N° 117/2013 de fecha 5 de noviembre.

CONSIDERANDO: I) que a la fecha todos los oferentes del ítem "Arvejas al natural", cuya adjudicación estaba pendiente de resolución, han concluido los trámites de inscripción en el RUPE.

II) que se entiende conveniente adjudicar el citado ítem, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 40% sobre los precios promedio de mercado minorista, teniendo en cuenta las preferencias de envase primario manifestadas por los Organismos usuarios.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar, en forma parcial, el Llamado N° 23/2013 convocado para la adquisición de Legumbres, a las firmas Distribuidora Santa Ana S.A. y Vidaler S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de las ofertas:

Código de producto	Producto	Proveedor	Cantidad máxima adjudicada en kilos	Marca	Capacidad del envase primario	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos en \$ uruguayos
18B	Arvejas - al natural	Distribuidora Santa Aña S.A.	40.487	Demás	350 grs.	Montevideo	33,96
						Interior	36,42
		Vidaler S.A.	2.480	Oderich	3 kg.	Montevideo	37,69
						Interior	41,59

2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIF, al amparo de lo dispuesto por la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en los sitios web de la Unidad y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

**Dr. SOLANGE NOGUES**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Ministerio de Economía y Finanzas